

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3043/24

**AYUNTAMIENTO DE BERNUY DE ZAPARDIEL****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2024, de aprobación inicial del expediente 3/2024, de modificación del vigente presupuesto en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área,

En consecuencia, y de acuerdo con la normativa vigente, se establecen las siguientes modificaciones de créditos, con el siguiente detalle:

**RESUMEN****Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria	Nº	Descripción	Euros
342/619	1	Otras inversiones de reposición en infraestructuras	6.600,00€
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>6.600,00€</b>

**Baja en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria	Nº	Descripción	Euros
160/22100	1	Energía eléctrica	3.600,00€
171/619	2	Otras inversiones de reposición en infraestructuras	1.000,00€
165/609	3	Otras inversiones nuevas en infraestructuras	2.000,00€
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>6.600,00€</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los art. 25 a 43 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del Acto o Acuerdo impugnado

Bernuy Zapardiel, 20 de diciembre de 2024.

El Alcalde, *Juan José Moreno Gutiérrez*.

